

5200  
Bogotá D.C., 12 de agosto de 2025

<b>INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD</b> <b>Al Contestar Cite Este Nr.:2025EE3117 O 1 Fol:</b> <b>ORIGEN:</b> Origen: GERENCIA ESTRATEGIAS DE CORRESPONSABILIDAD <b>DESTINO:</b> Destino: COLEGIO RESTREPO MILLÁN IED/JOVENES DEL COM <b>ASUNTO:</b> Asunto: RESPUESTA A RADICADO #2025ER2788 – DE 6 DE AG <b>Obs:</b> Fec.Radic:15/08/2025 06:39:59. Obs.:
---

Señores  
Jóvenes del convenio 200-2025 UAESP -IDIPRON.  
Correo electrónico: [willi19762011@gmail.com](mailto:willi19762011@gmail.com)  
Ciudad

REFERENCIA: Respuesta a radicado #2025ER2788 – de 6 de agosto de 2025.  
ASUNTO: queja presentada – Llegada tarde y participación en actividades

Cordial saludo.

En atención al derecho de petición radicado bajo el número **2025ER2788**, relacionado con la queja presentada por hechos ocurridos el 6 y 8 de agosto de 2025 en el marco de las actividades del convenio suscrito con la UAESP y el IDIPRON, se da respuesta en los siguientes términos:

En su comunicación, manifiestan inconformidad por:

- La decisión de no permitirles participar en las actividades del 6 de agosto de 2025 por su llegada tarde.
- Una presunta actitud de burla por parte del orientador al momento de devolverlos.
- La supuesta finalización de actividades después de las 4:00 p.m.
- Situaciones relacionadas con llegadas tarde de un orientador.
- La solicitud de realizar una reunión con la profesional líder del grupo psicosocial.

A respecto se les informa:

Tan pronto se presentó la situación del 6 de agosto de 2025, la coordinación del convenio fue informada y compartió la decisión del orientador de no permitir su participación, dado que la llegada se produjo sin justificación ni aviso previo.

Se recuerda que el horario establecido para el ingreso a las actividades es a las **8:00 a.m.**, instrucción que fue comunicada desde la firma del acuerdo de corresponsabilidad.

El 8 de agosto de 2025 se realizó reunión con el equipo de orientadores para verificar las afirmaciones expuestas, concluyendo que:

- No se presentó actitud de burla ni conducta que pudiera interpretarse como tal.
- Las actividades no han finalizado en ningún momento después de las 4:00 p.m.

Lo anterior fue corroborado con los jóvenes que se encontraban presentes ese día en el lugar de la intervención, quienes manifestaron conocer y cumplir el horario de ingreso establecido.

En relación con las menciones al orientador César Zambrano, se aclara que cuando los orientadores tienen situaciones que les impiden llegar a las 8:00 a.m. (citas médicas, diligencias inaplazables, reuniones escolares, entre otras), lo informan previamente a esta coordinación. Con base en ello, se establecen estrategias para garantizar que las actividades nunca se inicien sin la presencia de un orientador.

Respecto a la solicitud de reunión con la profesional líder del grupo psicosocial Erika Tobar, no existe inconveniente alguno. Desde la coordinación se mantiene abiertos los canales de diálogo y comunicación, y considera que esta será una oportunidad para escuchar sus inquietudes y resolver cualquier situación en conjunto con el equipo social.

Desde esta Gerencia se reitera el compromiso con el cumplimiento de los horarios, el respeto mutuo y la adecuada ejecución de las actividades del convenio, en aras de propender siempre por un relacionamiento asertivo y positivo y que redunde en pro de lo pactado en el acuerdo de corresponsabilidad

Cordial saludo,



MIRNA ESTHER HIGUERA BOHORQUEZ  
 Gerente Código 039-Grado 01  
 Gerencia Estrategias de Corresponsabilidad  
[mirna.higuera@idipron.gov.co](mailto:mirna.higuera@idipron.gov.co)

CC: John Fernández – Coordinador Convenio UAESP-IDIPRON  
 Erika Tobar.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	John Fernández CPS 15412025		15/08/2025
Proyecto y Revisó	Gloria Cerquera Aragón- CPS 1635-2025		15/08/2025
Revisó y Aprobó:	Mirna Esther Higuera Bohórquez – Gerencia de Estrategias de Corresponsabilidad		15/08/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			